

**APRUEBA PLAN DE ACCIÓN
COMUNAL DE CAMBIO
CLIMATICO DE CALBUCO.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 6966
CALBUCO,**

13 JUN 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. **Ley N° 21.455 Marco de Cambio Climático**, que tiene como objetivo hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de GEI al año 20250, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en dicha materia.
2. **El Art 12° de la Ley N° 21.455, Ley Marco Cambio Climático**, que indica que las municipalidades deberán elaborar planes de acción comunal de cambio climático, los que serán consistentes con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo y en los planes de acción regional de cambio climático y en la Política para la sostenibilidad de la Región de Los Lagos.
3. **El acuerdo N° 06-35-2025, sesión 12/06/2025**, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión Ordinaria con fecha de 12 de junio de 2025, donde se aprobó el Plan de acción de Comunal de Cambio Climático.
4. Las Facultades que me confiere el D.F.L N° 1-2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1- Apruébese, el "Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de la Comuna de Calbuco".
- 2- Publíquese el presente Decreto y el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de la Comuna Calbuco"

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, NOTÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**SRA. IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL**

AL/SEMU/ADMU/DIMAO/mcm

DISTRIBUCIÓN.:

- Secretaria Municipal.
- DIMAO.
- Control
- Of de Medio Ambiente.
- Equipo Gestor de PACCC.



**SRA. CARMEN GLORIA FIGUEROA ADRIAZOLA
ALCALDESA(S) DE CALBUCO**